



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### D. ANUNCIOS

#### D.1. Contratación Pública

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD

#### Gerencia de Salud de Área de Zamora

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Gerencia de Salud de Área de Zamora, de adjudicación definitiva del procedimiento negociado 2/2010 para la contratación de Procedimientos Quirúrgicos.*

Vista la documentación general correspondiente al P.N.S.P. 2/2010 cuyo objeto es la contratación de *procedimientos quirúrgicos* derivados del CMQ 1/2004, de la cual son los siguientes sus

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.*– Por resolución de la Gerencia de Salud de Área de Zamora, de 17 de noviembre 2009, se acordó el inicio del *PSNP 2/2010*, para la contratación de *procedimientos quirúrgicos* derivados del CMQ 1/2004, por un importe máximo de licitación de 989.483,21 €, y un importe de IVA de 0,00 €.

*Segundo.*– Con fecha 10 de febrero de 2010 y mediante resolución de la Gerencia de Salud de Área de ZAMORA, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

*Tercero.*– Con fecha 17 de febrero de 2010 se ha invitado a las Centros:

- HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD DE SALAMANCA.
- CLÍNICA SAN FRANCISCO DE LEÓN.
- VEA, CENTRO LASER DE OFTALMOLOGÍA DE ZAMORA.
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OFTALMOLOGÍA APLICADA (IOBA).
- CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA.
- RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASÍS.
- BUCAL CENTRO ORAL Y MAXILOFACIAL.
- CENTRO RUBER INTERNACIONAL.

a presentar oferta en dicho procedimiento, de los cuales han licitado los siguientes:

- HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD DE SALAMANCA.
- CLÍNICA SAN FRANCISCO, S.A.
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OFTALMOLOGÍA APLICADA (IOBA).
- RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASÍS.
- CENTRO RUBER INTERNACIONAL.
- BUCAL, CENTRO ORAL Y MAXILOFACIAL.
- VEA CENTRO LASER DE OFTALMOLOGÍA.

*Cuarto.*– La Propuesta de adjudicación Provisional fue elevada al órgano de contratación por el Jefe de División Económica e Infraestructuras en fecha 12 de marzo de 2010 y fiscalizada por la Intervención Delegada el día 17 de marzo de 2010. En ella se proponía la adjudicación provisional de los distintos *procedimientos quirúrgicos* derivados del CMQ 1/2004 a las empresas:

- ***Radiocirugía San Francisco de Asís:*** Los procedimientos quirúrgicos correspondientes a los lotes 3 y 4.
- ***Bucal Centro Oral y Maxilofacial:*** Los procedimientos quirúrgicos correspondientes a los lotes 5 y 6.
- ***Vea Centro Laser de Oftalmología:*** Los procedimientos quirúrgicos correspondientes al lote 1.
- ***Fundación General Universidad de Valladolid (IOBA):*** Los procedimientos quirúrgicos correspondientes al lote 2.

*Quinto.*– Con fecha 22 de marzo de 2010, la Gerencia de Salud de Área de Zamora, dicta resolución de adjudicación provisional en los mismos términos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero.*– Resolución del 27 de enero de 2009 («B.O.C. y L.» de 11 de febrero de 2009), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

*Segundo.*– Cumplidos todo lo exigido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación eleve la adjudicación provisional a adjudicación definitiva. De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

**RESUELVO**

1.– Adjudicar definitivamente el P.N.S.P. 2/2010 de procedimientos quirúrgicos derivados del CMQ 1/2004 a las empresas que se relacionan en el cuadro, por un importe de adjudicación de 717.059,03 €, y un importe de IVA de 0,00 €, siendo el importe total de 717.059,03 € (con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/26204/9), Ejercicio 2010.

LOTES	CÓDIGO DEL PROC.	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	ADJUDUCATARIO	VIGENCIA	N.º PROC	TARIFA UNITARIA (Euros)	IMPORTE TOTAL
1	13.7	EXTRACCIÓN + LIO	VEA CENTRO LASER DE OFTALMOLOGÍA	Hasta 30.09.2010	600	800,00	480.000,00
2	14.7	VITRECTOMÍA	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (IOBA)	Hasta 30.09.2010	12	1.750,00	21.000,00
3	92.3	RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICA (NEOPLASIAS)	RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASIS	Hasta 30.09.2010	14	4.595,50	64.337,00
4	92.3-	RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICA (MALFORMACIONES)	RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASIS	Hasta 30.09.2010	6	5.460,00	32.760,00
5	23.11	EXTRACCIÓN RESTOS RADICULARES	BUCCAL CENTRO ORAL Y MAXILOFACIAL	Hasta 30.09.2010	53	80,16	4.248,48
6	23.19	EXTRACCIÓN QUIRÚRGICA CORDALES Y OTRAS PIEZAS DENTARIAS INCLUIDAS	BUCCAL CENTRO ORAL Y MAXILOFACIAL	Hasta 30.09.2010	945	121,39	114.713,55
<b>TOTAL</b>							<b>717.059,03</b>

2.– El contrato se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva, según lo dispuesto en el Art. 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, LCSP.

3.– Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 de la citada Ley.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 3/2004, de 8 de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de ZAMORA, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora, 15 de abril de 2010.

*El Director Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
(R. 27.01.2009, «B.O.C. y L.» núm. 28  
de 11.02.2009)  
P.D. El Gerente de Salud  
de Área de Zamora  
Fdo.: JERÓNIMO GARCÍA BERMEJO*